

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

RG-DC-21
Versión: 1

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

¿QUÉ ES EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)?

El Registro Único Empresarial y Social (RUES), es la integración de los servicios de las Cámaras de Comercio de Colombia, el cual fue implementado de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

Al Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, que inició desde el 01 de enero de 2005, se incorporaron e integraron las operaciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denomina Registro Único Empresarial y Social -RUES, el cual es administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional. (Art. 166 del Decreto 019 de 2012).

Su objetivo es la reducción de los trámites, requisitos e información a cargo de todos los usuarios de los registros públicos y que todas las gestiones se puedan adelantar, además, por internet y otras formas electrónicas.

A partir del primero (1) de noviembre de dos mil veinte (2020), aquellos comerciantes que se matriculen, y los que hayan renovado dentro del plazo legal establecido su matrícula mercantil y la de todos sus establecimientos de comercio a nivel nacional, tendrán acceso a

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

RG-DC-21
Versión: 1

la información que reposa en el Registro Único Empresarial y Social -RUES- de todos los comerciantes (personas naturales y jurídicas) inscritos en el Registro Mercantil que tengan su matrícula mercantil y la de sus establecimientos de comercio a nivel nacional renovada, para lo cual se les permitirá la consulta virtual, fácil y gratuita. Esta información corresponderá a los datos reportados exclusivamente en el Registro Mercantil.

La consulta se realizará directamente en la plataforma RUES, para lo cual cuenta con varias opciones de búsqueda que podrán aplicarse de manera simultánea, a saber: tipo de organización, domicilio (municipio), fecha de matrícula, actividad económica e ingresos.

La consulta y descarga de información estará a disposición de los comerciantes beneficiarios desde el momento de la matrícula o la renovación oportuna, es decir, dentro de los tres primeros meses del año, hasta el 31 de marzo del año siguiente.

Así lo estableció la Circular Externa No. 003 del 19 de diciembre de 2019 emitida por la Superintendencia de Industria y Comercio. Este beneficio facilita la toma de decisiones en las empresas y le permite conocer el tejido empresarial de la ciudad, departamento o a nivel nacional.

¿Qué servicios ofrece?

La plataforma RUES unifica la información de los registros públicos que llevan las Cámaras de Comercio, para que pueda ser consultada por el Estado, los empresarios, contratistas y la comunidad en general, de manera oportuna, actualizada y a nivel nacional. Permite la realización de cualquier trámite, gestión y/o obligación que se adelante desde y para cualquier Cámara de Comercio, bien sea de manera presencial o virtual.

CONFECÁMARAS como operadora de la plataforma RUES, será la encargada de suministrar la información consolidada cuando la solicite cualquier entidad pública, privada que cumpla funciones públicas o presten servicios públicos, académicos o diseñen políticas públicas de apoyo empresarial y la petición involucre información de diferentes Cámaras de Comercio.

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

RG-DC-21
Versión: 1

El sistema RUES está en operación continua durante los horarios de atención al público de las Cámaras de Comercio. A su vez, la prestación del servicio en línea las 24 horas de los 7 días de la semana, salvo en los períodos que se requiera su mantenimiento, los cuales serán anunciados en su página web.

La página Web del RUES, permite que cualquier persona pueda acceder fácilmente y de manera gratuita a los registros públicos que lo integran, para lo cual suministra, como mínimo la siguiente información básica de las personas que se incorporan en el registro: Nombre de la Cámara de Comercio en la cual se encuentra matriculado, nombre o razón social, número de identificación, fecha de matrícula, fecha de su última renovación, fecha de vigencia para el caso de personas jurídicas, tipo de organización, categoría de la matrícula, estado de la matrícula, actividad económica, establecimientos, agencias o sucursales, representantes legales principales y suplentes y limitaciones de su capacidad de contratar.

Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o privadas que presten servicios públicos, académicos o diseñen políticas públicas de apoyo empresarial, tendrán acceso a la plataforma RUES para obtener información de los registros públicos, sin necesidad de la suscripción de convenios y sin que esto genere costo alguno. La consulta deberá permitir la utilización de diferentes criterios de búsqueda que involucren todos o algunos de los campos que componen el RUES.

TENGA EN CUENTA PARA ACCEDER AL BENEFICIO DISPUESTO POR LA CIRCULAR EXTERNA No. 003 de 2019 DE LA SIC:

- El acceso a la información se hace a través del sitio web del Registro Único Empresarial y Social – RUES, ingresando a www.rues.org.co opción: Consulta Beneficio a Empresarios. La consulta es virtual, fácil y gratuita.
- Para hacer uso de este servicio, desde el portal del RUES se valida que cumpla con los requisitos correspondientes.

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

RG-DC-21
Versión: 1

- El empresario tiene la posibilidad de descargar la información según los criterios de búsqueda establecidos en la Circular Externa No. 003 de 2019, que pueden aplicarse de manera simultánea, a saber: tipo de organización, domicilio (municipio), fecha de matrícula, actividad económica e ingresos.
- Puede visualizar reportes consolidados y discriminados por matrícula, en los que se indique tipo de organización, fecha de matrícula, nombre o razón social, número de identificación, actividad económica, ingresos, domicilio (municipio), dirección comercial, correo electrónico, teléfono comercial y representante legal.
- Esta información corresponde a los datos reportados exclusivamente en el Registro Mercantil, sin que ello supla las certificaciones que expidan las cámaras de comercio como prueba de los registros realizados.
- La consulta y descarga de información está a disposición de los comerciantes beneficiarios desde el momento en que efectúa la matrícula o realiza la renovación oportuna, es decir, la realizada en los tres primeros meses del año.
- El resultado de la consulta permite la descarga inmediata en archivos tipo TXT o CSV, para que sean procesados los datos en hojas de cálculo.

SERVICIOS QUE OFRECE EL RUES:

- Consultas de todos los registros empresariales 7 x 24 los 365 días del año a través de internet y en las Cámaras de Comercio.
- Expedición de certificados de todos los registros que integran el RUES, desde las 57 Cámaras de Comercio del país.

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

RG-DC-21
Versión: 1

- Servicios registrales integrales (matriculas, renovaciones, inscripciones, etc.) en más de 200 puntos de la Red de Cámaras de Comercio a nivel nacional para los empresarios.
- Apoyo fundamental a los procesos de control y simplificación de las Entidades del Estado.
- Fuente para la realización de estudios económicos, establecimiento de políticas públicas y seguimiento al entorno económico y de formalización de las regiones.
- Aporte a la transparencia de los negocios, consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.
- Base técnica para el crecimiento de servicios virtuales registrales de la Red de Cámaras de Comercio, como:
 - Expedición de Nit.
 - Registro Nacional de Turismo.
 - Reporte de contratos, multas y sanciones de las Entidades del Estado.
 - Expedición de certificados de Cámara de Comercio por internet con firmas digitales.
 - Portal de Creación de Empresas.

CONTROL DE HOMONIMIA

El control de homonimia fijado en el artículo 35 del Código de Comercio impone a las Cámaras de Comercio abstenerse de matricular en el registro mercantil a un comerciante o establecimiento de comercio con el mismo nombre de otro ya inscrito. Desde el 01 de enero del año 2005, este control se realiza a nivel nacional a través de la página web: www.rues.org.co.

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)

RG-DC-21
Versión: 1

NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN NACIONAL DEL COMERCIANTE

La identificación de los comerciantes a partir del 01 de enero del año 2005 se unifica, ya que se debe tener una sola matrícula como persona natural, teniendo en cuenta que este es otro de los grandes beneficios del RUES.

Este número único de identificación nacional contiene como parte principal el número de la cédula de ciudadanía si se trata de persona natural o el número de identificación tributaria-NIT u otro número de identificación nacional adoptado de manera general, si es persona jurídica. Dicho número, se entenderá, como el número de matrícula nacional del comerciante.



Este documento contiene información y orientaciones de carácter general sobre algunos aspectos legales aplicables a los actos y documentos sujetos a inscripción en el Registro Público. El texto no suplente la normatividad vigente ni evita la aplicación de la misma.

Fecha de versión: 30 de noviembre de 2021.